

CAPÍTULO 8

RENDICIÓN DE CUENTAS

I RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA Y ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

En las últimas décadas, la independencia de los bancos centrales se ha consolidado como un elemento indispensable de los regímenes de política monetaria de las economías industrializadas y emergentes. La decisión de otorgar independencia a los bancos centrales está firmemente fundamentada en la teoría económica y en la evidencia empírica, ya que ambas muestran que dicha configuración favorece el mantenimiento de la estabilidad de precios. Al mismo tiempo, un principio básico de las sociedades democráticas es que las instituciones independientes que tienen encomendada una función pública deben rendir cuentas ante la opinión pública y ante sus representantes democráticamente elegidos. Por tanto, la rendición de cuentas constituye una importante contrapartida de la independencia de un banco central.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece requisitos precisos de información para el BCE, que incluyen la publicación de un informe trimestral, un estado financiero semanal y un informe anual. El BCE va más allá en el cumplimiento de estas obligaciones estatutarias en lo que respecta a la presentación de información periódica al publicar, por ejemplo, un Boletín Mensual en lugar del informe trimestral requerido, y celebrar conferencias mensuales de prensa tras la primera reunión del Consejo de Gobierno de cada mes. Las conferencias de prensa continúan siendo una excelente oportunidad para que el BCE explique extensamente su valoración de la situación económica y el fundamento de sus decisiones en materia de tipos de interés. El compromiso del BCE con los principios de rendición de cuentas y transparencia también se demuestra en la cantidad de publicaciones que presentó en 2010 y en los numerosos discursos pronunciados por los miembros del Consejo de Gobierno, en los que se abordaron una amplia variedad de temas de relevancia para las funciones del BCE, que abarcan desde las medidas extraordinarias adoptadas por el BCE en mayo de 2010 hasta la necesidad

de saneamiento de las finanzas públicas y de reforma de la gobernanza económica.

El Parlamento Europeo, como la institución que adquiere su legitimidad directamente de los ciudadanos de la UE, desempeña un papel fundamental en requerir al BCE la rendición de cuentas. Desde su creación, el BCE ha venido manteniendo un estrecho y fructífero diálogo con el Parlamento Europeo. El presidente del BCE continuó informando sobre la política monetaria y las demás funciones del BCE en sus comparencias trimestrales ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo (ECON). De conformidad con las disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, también compareció en la sesión plenaria del Parlamento Europeo de noviembre de 2010 para presentar el Informe Anual 2009 del BCE.

Otros miembros del Comité Ejecutivo del BCE también comparecieron ante el Parlamento Europeo en varias ocasiones. El vicepresidente presentó el Informe Anual 2009 del BCE a la ECON, antes de que se presentara en la sesión plenaria. Jürgen Stark mantuvo un intercambio de opiniones con miembros de la ECON y con representantes de los parlamentos nacionales acerca de la recuperación económica y las estrategias de salida. Lorenzo Bini Smaghi participó en una comparencia pública sobre gobernanza económica organizada por la ECON. Gertrude Tumpel-Gugerell también compareció ante la ECON para informar a sus miembros sobre cuestiones de pagos. Conforme a la práctica establecida, una delegación de la ECON realizó una visita al BCE el 13 de diciembre de 2010, con el fin de intercambiar opiniones con los miembros del Comité Ejecutivo. Además, el BCE recibió una visita de la Comisión Especial sobre la Crisis Financiera, Económica y Social y del Comité de Empleo y Política Social. Los miembros de la Comisión y del Comité tuvieron así la oportunidad de debatir con miembros del Comité Ejecutivo una amplia

variedad de temas tales como la evolución económica y fiscal reciente, los desequilibrios globales y las reformas del mercado de trabajo.

Por último, personal del BCE presentó ante parlamentarios europeos y nacionales el informe del BCE 2010 sobre cuestiones estructurales relativo a los mercados energéticos y la macroeconomía de la zona del euro.

2 ALGUNAS CUESTIONES PLANTEADAS EN LAS REUNIONES CON EL PARLAMENTO EUROPEO

En los intercambios de opiniones entre miembros del Parlamento Europeo y representantes del BCE se trató una amplia variedad de temas. Además de la evolución macroeconómica y de la política monetaria del BCE, los principales temas considerados estuvieron relacionados con la gobernanza económica de la UE y de la zona del euro y con la legislación sobre regulación y supervisión financieras.

LA REFORMA DE LA GOBERNANZA ECONÓMICA DE LA UE Y DE LA ZONA DEL EURO

La reforma del marco de gobernanza económica de la UE (véase capítulo 5) ocupó un lugar destacado en los debates entre el BCE y el Parlamento Europeo. En los informes elaborados a iniciativa propia por la ECON y la Comisión Especial sobre la Crisis Financiera, Económica y Social, el Parlamento Europeo formuló una serie de recomendaciones en relación con las medidas y las iniciativas que tienen que adoptarse para mejorar las reglas y los procedimientos vigentes. Entre otras cosas, instó a que se refuercen las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y propuso la creación de un mecanismo eficaz de incentivos y sanciones. El Parlamento Europeo debatió el paquete de seis propuestas legislativas presentadas por la Comisión el 29 de septiembre de 2010 e inició los procedimientos legislativos correspondientes con el Consejo de la UE con miras a su adopción.

En sus comparencias ante el Parlamento Europeo, el presidente del BCE instó a que se produjera un salto cualitativo en el fortalecimiento de la gobernanza económica de la UE, y en particular de la zona del euro, y expresó su plena confianza en la capacidad y en la disposición del Parlamento Europeo para aplicar un enfoque decididamente europeo en este ámbito. Además, representantes del BCE prestaron asesoramiento al Parlamento Europeo sobre aspectos específicos de la reforma de la gobernanza económica.

LA REFORMA DEL SECTOR FINANCIERO DE LA UE

El Parlamento Europeo y el BCE continuaron el intenso diálogo que mantienen en cuestiones relacionadas con la supervisión y la regulación financieras. El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE adoptaron formalmente las cuatro disposiciones legislativas por las que se crean la Junta Europea de Riesgo Sistemático y las Autoridades Europeas de Supervisión (véase capítulo 4)¹.

En sus comparencias ante el Parlamento Europeo, el presidente del BCE expresó su satisfacción con el decisivo papel desempeñado por el Parlamento Europeo para introducir una ambiciosa reforma de la supervisión financiera con una perspectiva verdaderamente europea, y también subrayó la importancia de mantener el dinamismo político para seguir aplicando la agenda de regulación financiera.

Por lo que respecta a otra legislación del sector financiero, la actividad del Parlamento Europeo, así como sus debates con representantes del BCE, se centró en la Directiva relativa a los Gestores de Fondos de Inversión Alternativos y en la tercera revisión de la Directiva de Requerimientos de Capital, así como en la legislación sobre los conglomerados financieros, los sistemas de garantía de depósitos, las agencias de calificación crediticia, las ventas en corto y los derivados OTC y las infraestructuras de mercado. En relación con todos estos temas, el Presidente del BCE subrayó la importancia de alcanzar la igualdad de condiciones y evitar el arbitraje regulatorio. El asesoramiento legal del BCE sobre propuestas legislativas de la UE que recaen en su ámbito de competencia a través de la elaboración de Dictámenes (véase la sección 6.2 del capítulo 2) también sirvió como una fuente de asesoramiento técnico para miembros del Parlamento Europeo.

¹ Además, el Consejo de la UE adoptó un Reglamento por el que se encomiendan al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial, de conformidad con el apartado 6 del artículo 127 del TFUE.



El edificio de entrada conectará funcional y visualmente el Grossmarkthalle y la doble torre de oficinas. Confluirá con el Grossmarkthalle formando un acceso claramente identificable por el lado norte, desde Sonnemannstrasse. Albergará asimismo la zona de conferencias de prensa.

Para poder construir este edificio, en agosto de 2010 se retiraron tres segmentos del tejado del antiguo Grossmarkthalle, tras llegar a un acuerdo con las autoridades responsables de la conservación del patrimonio histórico. Las tres estructuras de hormigón que se retiraron habían sido dañadas durante los ataques aéreos sufridos en la Segunda Guerra Mundial, y se habían restaurado, posteriormente, en los años cincuenta.